

### 18 Recursos Humanos FOJI - Solicitud de Pago Factura Electrónica N° 41755 (Tesorería)

SOLICITUD N°	41755	FECHA	22/11/2018	RESPONSABLE	Claudia Sanhueza
DEPARTAMENTO	18 Recursos Humanos FOJI				
FONDO	<b>CNCA 2018 (91)</b>				
CUENTA	*18-00-00 Recursos Humanos FOJI				
SUBCUENTA	*18-06-00 Remuneraciones (VI.2) M.M				
ACTIVIDAD	*18-06-04 Otros Gastos de Servicios	CÓDIGO	18-06-04		
A NOMBRE DE	Mauricio Moscoso Asesorías Empresa de Servicios Transitorios Soc. Ltda	RUT			
NETO	\$93.543	IMPUESTO	\$17.773	LIQUIDO	\$111.316
DOCUMENTO	Factura Electrónica N° 467				
FORMA DE PAGO	Transferencia				
FORMA DE ENTREGA	Transferencia				
TIPO DE PAGO	NORMAL				
(Tesorería) FECHA	22/11/2018-Dominique Rojas	VOUCHER			

DETALLE	De acuerdo al Convenio de Transferencia 2018; Se solicita efectuar pago de Proveedor MM Asesorías EST Ltda., por el servicio de prestación de servicios profesionales de Cristel Olate periodo Octubre.
---------	---

RESPONSABLE ÁREA  ADMINISTRACIÓN  TESORERÍA 



**ANEXO DE CONTRATO  
PUESTA A DISPOSICIÓN DE TRABAJADORES DE SERVICIOS  
TRANSITORIOS  
"Individualización de los Trabajadores"  
N°13**

En Santiago, a 01 de Diciembre de 2016, entre Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, Rol Único Tributario [REDACTED], en adelante la "USUARIA", representada por doña Haydee Domic Tomicc, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Balmaceda 1301, comuna de Santiago por una parte y por la otra la Empresa de Servicios Transitorios MM Asesorias Ltda, Rol Único Tributario N° [REDACTED], Registro N° 608 en la Dirección del Trabajo, en adelante indistintamente "la EST" o "MM Asesorias EST", representada por don Mauricio Moscoso Vilaza, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Santo Domingo 1160 Of. 518, Comuna de Santiago, se acuerda celebrar el siguiente Anexo de Contrato de Puesta a Disposición de Trabajadores de Servicios Transitorios, "Individualización de los Trabajadores", regidos por las normas del Código Civil, la ley N° 20.123 y por las cláusulas que se convienen Pa continuación:

**PRIMERO:** Con fecha 27 de Abril del 2016 la EST y LA USUARIA celebraron un contrato marco para la puesta a disposición de trabajadores que este último requiera en el giro ordinario de sus negocios. Las partes declaran conocer dicho contrato, el cual forma parte integrante del presente instrumento en todo aquello que no haya sido modificado expresamente en virtud de las cláusulas siguientes.

**SEGUNDO:** LA USUARIA, representada en la forma indicada en la comparencia, contrata a la EST, por quién acepta su apoderado compareciente, para que le proporcione al siguiente trabajador, doña Leissy Vannia Johnson Concha cédula de identidad [REDACTED] quien se desempeñará en dependencias de LA USUARIA, ubicado en Gorbea 1765, Comuna de Santiago como: **Secretaria Recepcionista.**

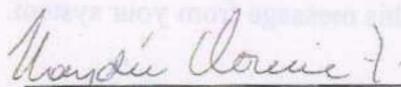
Por la causa señalada en la letra B del siguiente párrafo: **Eventos Extraordinarios.**

b) **Eventos extraordinarios, tales como la organización de congresos, conferencias, ferias, exposiciones u otros de similar naturaleza;**

**TERCERO:** El Precio del presente contrato por la puesta a disposición del trabajador será de 18.95 UF más IVA/mes, el que será pagado en la forma y plazos convenidos en el contrato marco singularizado en la cláusula primera precedente.

**CUARTO:** El presente contrato de puesta a disposición de trabajadores rige a partir del 01 de Diciembre de 2016 y hasta la extinción de la causal que origina el presente o hasta la fecha que indique empresa Usuaría, fecha esta última, en la que terminará sin necesidad de declaración alguna.

**QUINTO:** El presente contrato se otorga y suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

  
p.p. Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile

EST MM ASESORIAS LIMITADA

[REDACTED]

pp. MM Asesorias EST LTDA.